

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 25000969 H3 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	Prestación De Servicios
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	NAUTICENTER S.A.S. NIT 805.006.278-8
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPRESORES DE RECARGA DE AUTOCONTENIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
VALOR	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (675.399.400) INCLUIDO IVA (EXENTOS DE IVA LOS AEROPUERTOS DE LETICIA, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA) Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.
PLAZO	HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025.
CDP	120425 2025 / 09 / 11
RP	359425 2025 / 11 / 04
FECHA LEGALIZACIÓN	5 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DAIRO ERNEY VALDERRAMA OSTOS / BOMBERO AERONAUTICO / GRUPO SEI NACIONAL.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

En la ciudad de Bogotá D.C se suscribe el acta de recibo final de la ejecución del contrato **No. 25000969 H3 DE 2025** , el 14 de diciembre de 2025 se reunieron con el fin de recibir a satisfacción los mantenimientos del presente contrato: El Señor **ANTONIO DE JESÚS REYES VASQUEZ** persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **6.137.365** de Bolívar, obrando en su condición de Representante Legal de la empresa **NAUSICENTER S.A.S.**, con NIT **805.006.278-8**; El Señor **DAIRO ERNEY VALDERRAMA OSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.019.055.106** de Bogotá D.C “supervisor” designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

SUSPENSIONES: NO APLICA

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: NO APLICA

PRÓRROGAS: NO APLICA

ADICIONES EN VALOR: NO APLICA

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 15 DE DICIEMBRE

ACTIVIDADES EJECUTADAS

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. 25000969 H3 de 2025, se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos Bauer, específicamente compresores de recarga de autocontenidos, en 32 aeropuertos a nivel nacional.

- Inspección técnica integral de los compresores Bauer.
- Verificación de parámetros operativos y seguridad.
- Sustitución de componentes críticos según especificaciones del fabricante.
- Pruebas funcionales para garantizar la operatividad y confiabilidad del sistema.

Todos los equipos intervenidos quedaron en condiciones óptimas de funcionamiento, cumpliendo con los estándares técnicos y normativos aplicables para garantizar la seguridad operacional en los aeropuertos.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO: \$ 675.399.400

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 675.399.400

FORMA DE PAGO: LA AEROCIVIL pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato mediante mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de mantenimientos efectivamente realizados en cada uno de los meses de ejecución del contrato.

Cada uno de los pagos se realizarán previa presentación de lo siguiente:

1. Informe del avance de actividades donde se evidencia el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los Compresores de Aire Respirable en las estaciones de bomberos de cada aeropuerto. Estos informes deben estar acompañados, según corresponda, de las actas de recibo de mantenimiento preventivo y actas de recibo de mantenimientos correctivos de los trabajos realizados, debidamente diligenciada por **EL CONTRATISTA** y firmada por el técnico o profesional que realizó las actividades y el jefe de estación de bomberos del aeropuerto donde se realizaron los mantenimientos, de conformidad con lo relacionado el Formato 8 de Especificaciones Técnicas y según la programación realizada entre el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA**.
2. Factura comercial con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario y la respectiva copia de Declaración de Importación (si a ello hay lugar) con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los bienes.
3. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe detallado de mantenimiento suscrito por el contratista, hojas de vida actualizadas de los equipos, protocolos de mantenimiento preventivo y/o correctivos debidamente suscritos por el Supervisor del contrato donde conste la realización a satisfacción del mantenimiento preventivo y/o correctivo y cambio de repuestos cuando estos apliquen.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

- Para el último pago, además de lo anterior, se pagará previa presentación del Acta de recibo Final a Satisfacción donde conste la cantidad y descripción de los servicios contratados efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción, firmada por **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del Contrato y prorroga de las garantías debidamente aprobadas por la **AEROCIVIL**, si hay lugar a ello.

Notas:

- Quando la ejecución del contrato deba desarrollarse en diferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.
- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
- La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
- Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por los representantes legales de cada integrante del consorcio, dicha certificación deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

PARÁGRAFO TERCERO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO. El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedor vigente, expedido por la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO QUINTO - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA ha acreditado, en el formato establecido para el efecto.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: NO APLICA

ACTAS DE RECIBO PARCIAL: NO APLICA

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (675.399.400) INCLUIDO IVA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 675.399.400		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	\$ 0.00		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	\$ 0.00		
 VALOR TOTAL EJECUTADO	 \$ 675.399.400		
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0.00		
 VALOR PAGADO	 \$ 0.00		
VALOR DESCUENTOS	\$ 0.00		
VALOR PENDIENTE PAGO	\$ 675.399.400		
 TOTALES	 \$675.399.400	\$ 675.399.400	\$ 675.399.400

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

NO APLICA

GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir como garantía independiente una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente al 200 SMMLV con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: EL CONTRATISTA, como Asegurados: LA AEROCIVIL y EL CONTRATISTA y como Beneficiarios: LA AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula **DECIMA PRIMERA** del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo final por los que en ella intervinieron.



ANTONIO DE JESÚS REYES VASQUEZ
 Representante Legal
 NAUTICENTER S.A.S.



DAIRO ERNEY VALDERRAMA OSTOS
 Supervisor De Contrato

Proyectó: **Dairo Erney Valderrama Ostos**
 Bombero Aeronáutico DOA-SEIN
 Revisó: Ruth Stella Silva Lopez
 Contratista. DOA